



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Implementación Apostilla electrónica - República Federativa de Brasil

A: CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO (CFNA) (CABA),

Con Copia A: Celia Beatriz Campos (DTC#MRE),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de informar que se recibió notificación de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado mediante la cual se comunica que la implementación de la Apostilla electrónica por parte de la República Federativa de Brasil.

Al respecto, se transmiten las siguientes consideraciones informadas por dicho país:

- 1.Una apostilla electrónica puede ser emitida sobre todos los documentos públicos firmados electrónicamente conforme la normativa brasileña.
- 2.Las apostillas electrónicas serán emitidas por las autoridades que provean servicios extrajudiciales delegados por el Consejo Nacional de Justicia, la autoridad competente en la materia.
- 3.Las apostillas electrónicas son emitidas desde el 9 de julio de 2021.
- 4.Las apostillas emitidas desde el 3 de agosto de 2020 pueden ser verificadas en el Registro electrónico disponible a través del sitio: <https://apostil.cnj.jus.br/en/validation>.

Las apostillas emitidas antes de dicha fecha pueden verificarse en el anterior registro electrónico disponible en: https://apostila.cnj.jus.br/seiapostila/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&acao_origem=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0&lang=en_US.

5. Para más información sobre las apostillas emitidas por la República Federativa de Brasil se puede acudir al sitio <https://www.cnj.jus.br/poder-judiciario/relacoes-internacionais/apostila-da-haia/>

Sin otro particular saluda atte.